

Noticias

< La Superintendencia de Sociedades formula pliego de cargos por la presunta infracción al régimen de matrices y subordinadas respecto de las sociedades colombianas que forman parte del “Grupo Prosegur”

Publicado 16/03/23



Fotografía por: Supersociedades

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023. La Superintendencia de Sociedades formuló pliego de cargos contra la **Revoredo Delvecchio**, por la presunta infracción al régimen de matrices y subordinadas, al no haber realizado completa la revelación del grupo empresarial “Grupo Prosegur” en el registro mercantil de las catorce (14) sociedades que se encuentra vinculadas a la mencionada organización multinacional, junto con otras compañías extra domiciliadas en España.

En este evento, al parecer existen unas sociedades en el exterior por intermedio de las cuales la señora controla a las sociedades colombianas **Corresponsales Colombia S.A.S., Inversiones BIV S.A.S., Prosegur Prosegur Sistemas Electrónicos S.A.S, Prosegur Gestión de Activos de Colombia S.A.S, Prosegur C Prosegur Seguridad Electrónica S.A.S., Servimax Servicios Generales S.A.S., Prosegur Vigilancia Dinero Gelt S.A.S., Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A.S., Compañía Transbank Ltda, Procesos Técnicos de Seguridad y Valores S.A.S. y Prosegur Prosegur S.A.S.**, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en esta medida, debió revelar en el registro mercantil de las compañías la vinculación al conglomerado que presuntamente involucra a treinta (30) entidades, tan solo en Colombia y España.

Al respecto el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, destacó que *“la revelación de las situaciones del grupo empresarial es de interés público, por cuanto existe un riesgo para las diferentes personas que interactúan con el grupo cuando no se conoce la identidad de las verdaderas matrices o controlantes y de todas las entidades vinculadas a las estructuras de control y de los grupos empresariales puede resultar fundamental para las autoridades colombianas conocer los potenciales conflictos de intereses de los administradores sociales, la realidad de las operaciones entre las compañías, los estados financieros, la evaluación de riesgos y los efectos en casos de insolvencia.”*

La investigada podrá ejercer su derecho de defensa dentro del término señalado en la Ley.

Desde la Superintendencia de Sociedades seguiremos trabajando por garantizar el pronto y debido trámite de las acciones administrativas sometidas a nuestro conocimiento.

[Ver >>](#) [f](#) [in](#) [t](#)